

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 15 de Marzo del 2010.-

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 2275 /

VISTOS

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°383 de

fecha 15.03.2010.

La Transferencia Notarial de Patente Comercial firmada ante Notario Público Titular, don Jorge Ellenberg Navarrete, de fecha 15.03.2010.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 15.03.2010.

El Certificado N°203 del 15.03.2010, emitido por el Secretario Municipal(S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

 $\mbox{Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre $Rentas$} \label{eq:local_local$

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

 $Las \ \ Facultades \ \ que \ \ confiere \ \ la \ \ Ley \ \ N^{\circ} \ \ 18.695 \ \ \ Orgánica$ Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a doña Marta

Catalina Baeza Sandoval Rut:

con domicilio particular en calle

, la Patente Comercial de Giro Peluquería Rol 2-13395 que funciona en calle Errázuriz N'1331 en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 15.03.2010, correspondiente al Primer Semestre del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/YJUR/BGY/jhl

Distribución:

o Interesado.

Secretaría Municipal.

o Rentas y Finanzas. (2)